

Dios os advierte el peligro inminente en que os hallais, apresuraos á aprovechar el celeste mensaje. Volved atrás, almas temerarias; cambiad de direccion en vuestro camino, huid, apresuraos á huir, apartaos muy léjos de la senda funesta que habeis emprendido tan inconsideradamente. Huid; ¿pero á dónde y cómo?..... Huid por la humildad, por el arrepentimiento; corred á ocultaros en las llagas de Jesucristo, corred á arrojaros en sus brazos; hé ahí el único lugar de refugio y á cubierto de peligro; hé ahí el único asilo de donde ninguna fuerza podrá arrancaros (1). Sí, fijaos en ese lugar de seguridad y de paz, por la enmienda de la conducta, por la perseverancia en las buenas obras, por el ejercicio de la oracion, y principalmente por el temor saludable de los juicios de Dios y de sus venganzas. Sabed deshaceros de ese miedo envilecedor que se agita y cae en convulsiones con sólo la idea de males puramente corporales y pasajeros, tales como pueden veniros de las manos de los hombres; trocadle en un temor santo y saludable aprendiendo á no temer más que á Dios, pues que sólo Él se encuentra en aptitud de castigar, no sólo el cuerpo, sino el alma; no sólo en el tiempo, sino tambien en la eternidad: *Nolite timere eos qui occidunt corpus, etc., etc.*

(1) Cum sit nemo qui manu tua possit eruere. (*Job, x.*)

## DÉCIMAQUINTA HOMILÍA.

EL RICO MALO EN EL INFIERNO,

Ó LA PENA DE DAÑO.

*Abcondam faciem meam ab eis. (DEUTER., XXXII.)*

Les privaré de la vista de mi faz.

Abandonar vergonzosamente la causa de Dios; desertar, al ménos de corazon, de la gloriosa bandera de su doctrina, de su ley, de su culto, de sus sacramentos; despreciar sus invitaciones, sus mandamientos, sus promesas, sus amenazas, sus castigos, sus recompensas; en una palabra, no querer oír hablar de Dios y evitar cuidadosamente todo lo que excita su idea, todo lo que produce su recuerdo, todo lo que trae á la memoria su nombre, hé ahí, dice el Señor mismo por medio de su Profeta, hé ahí el horrible exceso á que se entregan los hombres cuando cometen el pecado. En vez de venir á mí, me vuelven la espalda (1); me han dicho: «¡Aléjate de nosotros!.....» (2).

Pues bien, dice á su vez el Señor, los desgraciados no han querido que Yo los vea..... No, no los veré; pero tampoco me verán. Colocaré entre ellos y Yo un velo impenetrable, un muro de eterna division; por manera que ni aún de léjos, ni aún de soslayo, podrán fijar sus miradas en mi rostro: *Abcondam faciem meam ab eis.*

Compréndase bien que los réprobos del infierno son llamados,

(1) Verterunt ad me tergum et non faciem. (*Jer., II.*)

(2) Dixerunt: recede à nobis. (*Job, XXI.*)

y son por excelencia el pueblo que no pertenece á Dios, y al que Dios no pertenece tampoco (1).

Tan verdadero es el horrible misterio de la condenacion de los réprobos, no ménos profundo que el de la bienaventuranza de los elegidos. Porque como la bienaventuranza del cielo consiste principalmente en la posesion y en el goce de Dios, el suplicio del infierno consiste principalmente en la pérdida de Dios, en la separacion de Dios.

¡Privacion de Dios! ¡Separacion de Dios! ¡Pérdida de Dios despues de la muerte! Esa es la pena más equitativa, la más justa, la más razonable, la más natural para el hombre pecador que no quiso vivir con Dios durante la vida. ¡Pero pena horrible, pena formidable, pena infinita que por sí sola es un grande y poderoso infierno! Procuremos comprenderla en cuanto nos sea posible, y aprendamos á temerla para que no tengamos la desgracia de sufrirla. ¡Dios mio! ¡No nos rechaceis de vuestro semblante! (2).

PRIMER PUNTO. No sin misterio, el Salvador del mundo, hablando de lo que le sucedió al rico despues de la muerte, no dice que cayó ó que fué arrastrado al infierno, sino que fué sepultado en el infierno (3). Por esa metáfora tomada de la sepultura de los cuerpos muertos, el Señor quiso, segun la glosa, hacernos sensible la profundidad de la pena de las almas reprobadas (4). Quiso darnos á entender que así como un cuerpo sepultado es un cuerpo oculto para siempre á la vista, extraño siempre á la conversacion, muerto para siempre para la memoria, la solicitud y el afecto de los hombres, así tambien, segun San Pablo, una alma condenada es una alma para siempre separada, para siempre olvidada, para siempre desamparada de Dios, extraña para siempre á la vision de su divino rostro y á la posesion de su gloria y de su felicidad: *Abcondam faciem meam ab eis* (5).

Contemplad al rico malo. Desde el fondo de su horrorosa prision levanta los ojos al cielo, ve á Abraham en la gloria y á Lá-

(1) Voca nomen ejus non populus meus; quia vos non populus meus; et ego non ero vester. (*Osee.*, 1.)

(2) Ne projicias me à facie tua. (*Ps.* 1.)

(3) Murtuus est dives et sepultus est in infernum. (*Luc.*, xvi.)

(4) Sepultura inferni profunditas poenæ est. (*Gloss.*)

(5) Poenas dabunt... à facie Domini à gloria virtutis. (II, *Thess.*, 1.)

zaro en el seno de la más completa felicidad. Muerto para siempre para la gracia, está sepultado en el infierno; no se comunica ya con Dios. Se ha elevado un muro, se ha corrido un velo que le oculta para siempre la vista de Dios. Ha perdido á Dios para siempre, y para siempre tambien se halla privado de la vista y de la gloria de Dios: *A facie Domini à gloria virtutis ejus*.

Observad bien igualmente, dice San Ireneo, que esa horrible pena del condenado, más bien que una pena que Dios le ha impuesto en su cólera, es una pena que él mismo se ha fabricado, que él mismo se ha elegido en su malicia (1). Del mismo modo absolutamente que un hombre que se saca los ojos queda ciego para siempre, no porque la luz le ciegue, sino porque ejecutando un acto de su libre voluntad, se ha colocado en la imposibilidad de gozar ya del beneficio de la luz, así el condenado no ve ya á Dios, no porque le ciegue la luz infinita, sino porque él mismo se ha privado de la vista y se ha reducido á un estado de ceguedad en que yá no le es posible gozar de esa luz divina (2).

Comprendamos bien esta profunda doctrina; del mismo modo que el hombre que cree sinceramente en Dios y observa fielmente su ley, se halla, por la gracia santificadora, áun desde esta vida, en union, en sociedad íntima con Dios, así tambien el hombre incrédulo, rebelde á los mandamientos de Dios, se encuentra por el error y el pecado, áun desde esta vida, en estado de cisma y de separacion para con Dios. Lo mismo que el hombre que muere en estado de gracia delante de Dios no muda de condicion ni de estado, sino que permanece para siempre en la gloria unido con ese Dios al que lo estaba ya durante la vida por medio de la gracia, así el hombre que muere en pecado no cambia de estado ni de condicion, sino que permanece en el infierno separado para siempre de Dios, del cual durante la vida se encontraba separado por el pecado. La pena de la privacion de Dios, en que ha incurrido, es la consecuencia necesaria de su falta, de la muerte voluntaria que se ha dado y de la separacion á que él mismo se habia

(1) Deus non à semetipso eos principaliter, sed persequitur eos poena. (*S. Iren.*)

(2) Quemadmodum qui in immenso lumine seipsos excæcaverunt semper privati sunt jucunditate luminis: non quod lumen poenam inferat cæcitatibus, sed quod ipsa cæcitas superinducat eis calamitatem. (*S. Iren.*)

BIBLIOTECA CENTRAL  
U. A. N. L.

reducido. *Qui non noverunt Deum, pœnas dabunt in interitu æternas à facie Domini, à gloria ejus.*

¿Qué más podremos decir? El mismo Juez eterno nos ha revelado que, en el día supremo del juicio, los justos serán llamados los benditos de su Padre: *Venite benedicti Patris mei*; mientras que los pecadores no serán llamados malditos del Padre, sino simplemente malditos: *Discedite à me maledicti!* Con lo que nos muestra que si la bendición abre á los justos las puertas del cielo, si es como el soplo inefable de la bondad y del amor de Dios, no se debe considerar como la obra de la indignación y de la justicia divina, sino más bien como la obra de la locura, de la malicia y de la elección voluntaria del hombre, esa maldición que abre al pecador el infierno, y le separa y le priva para siempre de Dios. ¿Quién, pues, podrá, no digo expresar, sino comprender cuán dolorosa es para el alma esa separación de con Dios!..... Sólo los condenados que la sufren y los elegidos que se han preservado de ella, podrían hablar con exactitud y dignamente. Sin embargo, para formarnos alguna idea de ella, recojamos nuestros pensamientos, y consideremos que esa separación es infinita en extensión, dolorosa en su intensidad, desesperadora en su duración, por causa de los bienes de que priva, de los males que causa y de la desesperación que produce.

Los hombres pueden perder á Dios de tres maneras, á saber: por la excelencia de los méritos, por la gravedad de la falta, por un castigo supremo. Los mismos justos pierden á Dios algunas veces por efecto de sus méritos; los pecadores le pierden por su falta en el tiempo; los réprobos por un castigo supremo en la eternidad.

Cuando Dios encuentra almas sublimes y heroicas capaces de sostener grandes pruebas y de hacer grandes sacrificios, entónces, para acrecentar sus méritos, purificar su virtud y elevarlas á un estado más perfecto y más noble, se oculta á su espíritu, y se hace insensible á su corazón. El cielo, transformado para ellas en bronce, no deja caer ni una sola gota de rocío celestial. No pueden ya elevar su espíritu á Dios por medio de la oración, ni reanimar su corazón helado por ningún tierno afecto. Buscan, como la esposa de los cantares, ese Esposo querido de su corazón, y no le encuentran. Las dulzuras de la contemplación se convierten en meditaciones penosas; desean á Dios y no le ven; le lla-

man, y ya no las responde. Todo las habla de Él; gimen y lloran sin Él; ya no hay para ellas más que severidad; ya no es el Esposo cariñoso, sino cruel (1); parece que ya no quiere oír hablar de ellas, y que sólo tiene desprecio para su amor y desolación. Hé ahí lo que es perder á Dios por mérito.

En segundo lugar, se pierde también á Dios por la gravedad del pecado. Todo hombre que peca gravemente, sólo por eso, y en todo el rigor de la expresión, pierde á Dios; porque en efecto, Dios no es poseído por nosotros en este mundo, sino en virtud de la gracia santificadora que nos hace hijos de Dios, hermanos de Jesucristo, que hace que Dios permanezca con nosotros y nosotros en Él, que nos une á Dios y nos hace que lleguemos á ser una misma cosa con Él. Luégo perdiendo esa gracia por el pecado, se pierde la filiación de Dios y la unión con Dios, se pierde toda participación en su ternura y en su amor. El alma está separada de la sociedad de Dios, y le llega á ser como extraña, como odiosa, cesa de pertenecerle: *Nescio vos!* No puede ya decirle: ¡Dios mío!..... Porque Dios no está ya en ella ni tampoco ella está en Dios; se aparta de ella Dios, lo es contrario, es su enemigo. El pecador es el hombre que ha perdido á Dios, es el hombre sin Dios: «Vuestras iniquidades, dice el Profeta, han operado una separación entre vosotros y vuestro Dios» (2).

En fin, se pierde á Dios por un castigo supremo. El hombre, en estado de pecado, se halla separado de Dios; pues bien, si llega á morir en ese estado de separación, queda en ella. La pérdida de Dios, en que durante su vida incurrió por su culpa, continuará padeciéndola por castigo. El condenado es el ser de que Dios no quiere ya oír hablar durante la eternidad, porque él mismo, en el tiempo, no quiso oír hablar de Dios. Sobre la puerta de la prisión del infierno, según el Profeta, se lee esta terrible inscripción: «Aquí yace el pueblo que no me pertenece ya, y al que tampoco Yo pertenezco. Ahí está el pueblo perdido para Mí, como yo soy el Dios perdido para él: es por excelencia el pueblo que no me pertenece» (3).

(1) Mutatus es mihi in crudelem. (*Job*, xxx.)

(2) Iniquitates vestre diviserunt inter vos et Deum vestrum. (*Is.*, lxx.)

(3) Voca nomen ejus: non populus meus; et ego non ero vester. (*Os.*, i.)

Tales son las diversas maneras de que se puede perder á Dios; ¿pero qué diferencia hay entre ellas?

Cuando los santos mismos pierden á Dios por la excelencia de sus méritos, no es en rigor una pérdida real de Dios; no es más que la interrupcion y la suspension de las comunicaciones inefables de parte de Dios, que para elevar más alto en la santidad al alma amante, é inflamar cada vez más su amor, la proporciona continuamente el mérito de buscarle, y la difiere el consuelo de encontrarle. Así, el alma justa en ese estado, no pierde más que las luces de Dios, pero no sus auxilios; las delicias de Dios, pero no su proteccion; las caricias de Dios, pero no su amor; la presencia de Dios, pero no su gracia; la vision enigmática de Dios, pero no su posesion. Ella no ve, ni siente, ni entiende á ese Dios amado, y sin embargo, le posee. La parece que está alejado, y no obstante, le tiene en su corazon; Dios está en ella y ella está en Dios.

Así tambien el pecador que pierde á Dios realmente por el pecado, aunque pierde todos los bienes espirituales, no pierde, sin embargo, todos los bienes sensibles; perdiendo la amistad de Dios, no por eso pierde la de los hombres. Perdiendo el derecho y la herencia de los cielos, si conserva la vida, todavía puede proporcionarse goces sobre la tierra. Si ha perdido la vida del alma, le queda la vida del cuerpo; si no puede pretender las delicias del espíritu, todavía puede gozar las de la carne.

Del mismo modo que los justos que sufren duras pruebas, afliccion y penalidades, que pierden á Dios por mérito, al perder el goce de todo bien sensible, al perder los bienes de la naturaleza, conservan, sin embargo, y aumentan los tesoros de la gracia; así el pecador que pierde á Dios por culpabilidad, aunque pierde todos los bienes de la gracia, no pierde al mismo tiempo todos los bienes de la naturaleza.

Sólo el condenado que pierde á Dios por castigo, pierde en Dios y con Dios, además de todos los bienes de la naturaleza, todos los bienes de la gracia y todos los bienes de la gloria. La pérdida de Dios es la pérdida universal de todo bien, de los bienes de toda especie y de toda naturaleza; la pérdida de Dios es una pérdida infinita, inmensa es su extension.

El alma, al salir del cuerpo, al entrar en la region de los espíritus, en donde ya no hay nada de los bienes mundanales, no

encuentra otra cosa que á Dios, y por consiguiente, otro bien que á Dios. Luégo, dice San Ireneo, el que se encuentra en estado de gracia con Dios, enlazado por los vínculos de la caridad santa de Dios, es recibido en la sociedad de Dios (1). Pues bien, prosigue el mismo santo doctor, estar en comunicacion con Dios, es participar de todos los bienes que se encuentran en Dios (2). Por el contrario, los que en el otro mundo se hallan separados de Dios, al perderle, perdieron todos los bienes que sólo se encuentran en Dios y con Dios (3).

Para comprender todavía mejor esta doctrina, observad que hasta los bienes naturales, de que se goza en la vida presente, no son sino como unas gotas de las dulzuras divinas, no son más que las emanaciones inefables de la bondad divina (4). Dios únicamente es el que nos alimenta en este mundo, nos viste, apaga nuestra sed, nos deleita con los olores, nos regocija con los cantos, nos proporciona calor para neutralizar el frio, nos refresca en el calor, y nos regocija con el espectáculo de la naturaleza. En el otro mundo, esa divina bondad toda entera se halla encerrada en sí misma; no se esparce por defuera para las alma separadas de los cuerpos; no se ostenta en rios ó en arroyuelos de bienes sensibles; está toda concentrada en sí misma, como manantial de todos los bienes y de delicias infinitas. Por consiguiente, así como en la posesion de ese Dios de bondad infinita se encuentra la posesion y el goce de todo bien, del mismo modo perdiendo á Dios, se pierde la universalidad de los bienes que no existe sino en Él.

Eso es justamente lo que Abraham quiso expresar en las terribles palabras dirigidas al rico malo: «Hijo mio, acuérdate que en la otra vida has recibido toda la parte de bienes que te correspondia» (5). Lo cual fué como si hubiera dicho: «En el otro mundo, separado de Dios como autor de la gracia, podias gozar

(1) Quicumque custodiunt dilectionem suam, præstat eis communionem. (S. Iren.)

(2) Communio autem Dei est fruitio bonorum quæ sunt apud Deum. (Ibid.)

(3) Separatio Dei est amissio bonorum omnium quæ sunt apud Deum. (Ibid.)

(4) Omnia implebuntur bonitate. (Ps. CIII.)

(5) Fili recordare quia recepisti bona in vita tua. (Evang.)

BIBLIOTECA CENTRAL  
U. A. N. L.

de Dios en sus dones que pertenecen al orden de la naturaleza. Mas aquí, en donde todos los bienes de la naturaleza y de gracia se hallan concentrados en Dios y con Dios, separado como estás de Dios por un caos inmenso, has perdido para siempre unos y otros bienes: ya no hay bien alguno para tí.»

Así, el condenado es un hijo sin padre, una mujer sin esposo, un discípulo sin maestro, un ciudadano sin patria, un pobre sin socorro, un enfermo sin médico, un oprimido sin defensa, un afligido sin consuelo, un desgraciado que ha perdido todos sus bienes.

En el mundo se encuentran con frecuencia almas desoladas, que, como Job, despojadas de toda su fortuna, perdiendo toda su familia, abandonadas de todos y privadas de todo consuelo, de todo lenitivo y aliento por parte de los hombres exclaman: «Para mí ya no hay más que Dios.» Así, y con mucha más razón, dirá el alma en cuanto se desprenda de las ligaduras del cuerpo: «¡Todo ha concluido para mí!.... La muerte ha sido para mí un terrible naufragio que me ha despojado de todo; el mundo sensible se ha desvanecido como una sombra; ya no hay casa, familia, parientes, amigos, riquezas, honores, diversiones, tierra, ni mundo. Estoy sola, privada de todo, despojada de todo. No me resta nadie más que Dios á quien pueda pedir, y de quien pueda obtener algun bien; vamos, pues, alma mia, ¡vamos á Dios! ¿Á Dios?... No, eso ya no es posible. Un caos inmenso me separa de Él. Ese único bien, ese bien infinito cuya posesion podia por sí sola compensar abundantemente la pérdida de todos los bienes finitos, la has perdido para siempre. No la quisiste en el tiempo, no puedes tenerla en la eternidad; no la has querido para regla de tu conducta, no puedes tenerla para consuelo de tu corazón. La época, la sazón del bienestar ha pasado para tí; ya no es posible para tí en ningun grado; has recibido en la vida todo cuanto podias recibir: *Recepisti bona in vita tua.*»

¡Oh! ¡Cuán expresivo y preciso es el Evangelio acerca de este punto!.... En efecto, ¿qué ha pedido en resúmen el rico malo para merecer una negativa tan dura, tan absoluta, tan severa? ¿Un vaso de agua en los tormentos de la sed? No, no se atreve á llevar tan léjos sus deseos. ¿Pedirá al ménos una gota de agua? Pedirá únicamente que Lázaro humedezca uno de sus dedos y toque ligeramente con él su lengua abrasada. No pide más, con

eso se contenta. Pero ¡cielos!.... Tan miserable refresco, tan insignificante alivio le es negado inexorablemente. En vano solicita esa gracia con ahogados suspiros, con el acento más capaz de inspirar piedad, con los gritos de la más desgarradora desesperacion; no recibe más que esta respuesta: «¡Insensato! ¡Pides refrescos y no puedes recibirlos en toda la eternidad! Ya has recibido durante tu vida todo cuanto podias recibir»: *Recepisti bona in vita tua.*

Por ese pasaje del Evangelio es evidente que el condenado, al perder á Dios, pierde toda especie de bienes, no solamente los bienes sólidos y reales, sino hasta los más insignificantes; pierde toda especie de refrescos, no tan sólo de aquellos que son verdaderos y durables, sino hasta los más fugaces é ilusorios; y lo que pierde, lo pierde para siempre; porque, segun San Ireneo, si el goce de los bienes que se gusta en la sociedad de Dios es eterno, del mismo modo tambien será eterna la pérdida de esos bienes para los que se hayan separado de Dios (1).

Pues bien, áun cuando la pérdida de Dios debiese reducirse á no tener jamas una imágen risueña, jamas un pensamiento agradable, jamas un afecto tranquilo, jamas un goce fugaz, jamas una satisfaccion inocente, jamas un consuelo ó alivio para el ánimo, jamas una expansion para el corazón, jamas un placer para los sentidos, jamas una sonrisa de alegría, una hora de comodidad, un instante de paz, un momento de descanso; el no poder decir jamás, estoy á gusto; el ver siempre negado el menor bienestar por una eternidad, ¿no sería una pérdida triste, lamentable y horrible la separacion de con Dios? Por una parte, el alma no puede existir segregada de toda especie de bien; por otra, no hay bien más que en Dios; fuera de Dios no hay ni placer, ni calma, ni seguridad posible. Pero todavía hay más: en esa pérdida, no sólo se sufre el naufragio de todo bien, sino que se padece la necesidad de todos los males juntos.

El rico malo nos demuestra la certeza de esto; porque en esa orfandad, esa soledad, esa separacion de con Dios, no sólo pide sin obtenerla una gota de agua, sino que tambien se queja de ser presa de una llama devoradora: *Crucior in hac flamma.* No sólo

(1) *Æterna autem et sine fine sunt, à Deo bona; et propter hoc amissio eorum æterna et sine fine est. (S. Iren.)*